

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de febrero
dos mil veinticuatro (2024)**

RADICADO	254304003001-2005-00202-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FEDEFLOREX
DEMANDADO	RUBEN DARIO PINEDA BURITICA

Niegasé la cancelación de la hipoteca, por incumplirse las condiciones y requisitos previstos en el Estatuto de Notariado (Decreto 960 de 1970), en particular la declaración del acreedor por ser el titular del crédito, ya que se trata de un acto declarativo de voluntad que demanda de su parte responsabilidad en la verificación de las condiciones particulares del negocio que lo origina

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en
estado número 29 hoy 20-02-2024*

El secretario,



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efc7cb62966a7101805bb1dece3399457745f58b7427631bd1df6bba3ea4c377**

Documento generado en 19/02/2024 05:42:30 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>